

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

O-DIDAI/SUB-44-2022

Normbramiento:

O-DIDAI/SUB-44-2022

SIAD No.:

578572, 584511, 562673

Fecha del Nombramiento:

10/02/2022

Fecha de entrega del Informe:

03/03/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

14/03/2022

Nombre del Auditor:

LICDA. MARTHA MICHELLE OVANDO
LOPEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA
MALDONADO

Entidad:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE EL PROGRESO

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE EL PROGRESO

Tipo de Auditoría:

CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA INTERNA, QUE QUEDARON EN PROCESO EN LOS
INFORMES CUA 107531-1-2021, CUA 108692-1-2021 Y CUA
105755-1-2021, PRACTICADAS EN DIRECCIÓN
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO

Áreas Examinadas:

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Período Auditado:

2022

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-44-2022
SIAD 578572, 584511, 562673**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 107531-1-2021, CUA 108692-1-2021 Y CUA 105755-1-2021, practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso

GUATEMALA, MARZO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-44-2022, SIAD 578572, 584511, 562673 de fecha 10 de febrero de 2022, fui designada para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 107531-1-2021, CUA 108692-1-2021 Y CUA 105755-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación El Progreso.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a nueve recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar"; CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021"; CUA 105755-1-2021 "Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso", en el cual quedaron dos recomendaciones en proceso del informe CUA 88758-01-2020, denominado "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna".

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que:

- Para el CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", las tres recomendaciones emitidas de los siguientes hallazgos, quedaron en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

No. 1 "Falta de recepción, impresión y entrega de títulos y diplomas a estudiantes del nivel medio del ciclo escolar 2020".

No. 2 "Deficiencias de control interno en archivos de expedientes de títulos y diplomas".

No. 3 "Deficiencias en documentación de respaldo a la continuidad de la subvención a institutos por cooperativa de enseñanza, ciclo escolar 2021".

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que a la fecha no presentaron evidencia que respalde que:

1. Efectivamente las impresoras utilizadas para la impresión de títulos y diplomas hayan sido reparadas. Así mismo, no presentaron evidencia que respalde que se haya concluido con la impresión de todos los títulos y diplomas y que los mismos, se hayan entregado a los establecimientos educativos como corresponde. De igual manera no presentaron documentos que evidencien, que el Director Departamental de Educación en funciones, haya evaluado la responsabilidad del personal involucrado en el proceso de impresión de Títulos y Diplomas y la aplicación de sanción administrativa de conformidad con la ley.
2. No presentaron evidencia pertinente y competente que respalde que, la documentación en los expedientes de títulos y diplomas sea identificada con separadores y ordenada alfabéticamente por centro educativo, por promoción y por estudiante. Así mismo, no presentaron evidencia de la asignación de espacio físico adecuado, ni la asignación del mobiliario y equipo necesario para el archivo de dichos expedientes.

3. No presentaron evidencia que respalde que se haya cumplido con lo siguiente:
- a. Que el director de la DIDEDUC de El Progreso, haya girado instrucciones por escrito a la jefa del Departamento Técnico Pedagógico para que cumpliera con los procedimientos establecidos en el "Instructivo lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza".
 - b. Que la jefa del Departamento Técnico Pedagógico haya realizado y presentado evidencia de las siguientes acciones:
 - Que las circulares giradas a los supervisores educativos, en relación a los requisitos para la continuidad de la asignación estatal, se haya emitido durante el mes de octubre y que se encuentre archivada en el expediente de los establecimientos educativos por cooperativa.
 - Que dentro de los requisitos establecidos en las circulares emitidas, se haya incluido que deben de presentar la copia del documento vigente que respalda la autorización de carreras, revisado por el Coordinador de Acreditamiento y Certificación.
 - Que las circulares giradas a los supervisores educativos, indiquen que los directores de establecimientos por cooperativa deben realizar la entrega de expedientes a más tardar el 15 de noviembre y deben ser presentados mediante informe que debe de llevar la firma y fecha de recibido.
 - Solicitara de forma escrita, a los supervisores educativos que, para el traslado del informe anual y solvencia, los directores de centros educativos lo deben de realizar mediante oficio archivándolo en el expediente respectivo.
 - Solicitara al director del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, José Salomón Morales Romero del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, realizar la solicitud del aporte económico municipal para el funcionamiento del establecimiento y/o el acta municipal de revalidación o continuación de su aporte.
 - Verificara que el dictamen que avala la información presentada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de su jurisdicción, se haya archivado en el expediente de los establecimientos educativos.

- Realizara las gestiones, para la emisión de la resolución de aprobación de la continuidad de la asignación presupuestaria, a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.
 - Se realizara la notificación, de la resolución de aprobación de la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para el año 2021, a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.
 - Solicitara por escrito, al jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, que el traslado de los expedientes al Departamento Técnico Pedagógico a su cargo, posterior a la revisión del dictamen, lo realice mediante oficio evidenciando con firma y sello la recepción del mismo.
 - Verificara que, en lo sucesivo la notificación y traslado de solvencias a DIGEACE y DAFI, sea realizado a más tardar el 30 de noviembre de cada año y que se adjunte copia del oficio de notificación y copia de la solvencia, en cada expediente de los establecimientos educativos.
 - Verificara que, el traslado de expedientes al Coordinador de Acreditamiento y Calidad del Departamento Técnico Pedagógico, para su resguardo y custodia, se haya realizado mediante oficio.
 - Informara por escrito, a los directores de institutos de educación por cooperativa de enseñanza, sobre los requisitos que deben presentarse mensualmente para las gestiones de pago de la subvención estatal 2021.
- c. Que el director de la DIDEDUC de El Progreso, haya girado instrucciones por escrito a la jefa del Departamento Técnico Pedagógico para que, todos los archivos de los establecimientos por cooperativa 2021, incluyan los estados financieros correspondientes. Ver Anexo 1.

El resultado que las recomendaciones queden en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales; así como, las posibles sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal.

- Para el CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021".

Las tres recomendaciones emitidas de los siguientes hallazgos, quedaron en

proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

No.1 "Reglamentos Internos de Institutos por Cooperativa de Enseñanza no aprobados por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso".

No.2 "Instalaciones inadecuadas para funcionamiento de instituto por cooperativa".

No.3 "Falta de descuento de cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en planillas de sueldos y salarios".

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que a la fecha no presentaron evidencia que respalde que:

1. La DIEDUC haya emitido las resoluciones respectivas, que respaldan la aprobación y autorización de los Reglamentos Internos de los institutos por cooperativa.
2. El Instituto de Educación Media por Cooperativa Sanarate, haya presentado copia del plan de contingencia a utilizar, cuando se autoricen las clases presenciales. Aunque si realizaron la división de las aulas, para completar las 13 requeridas, no presentaron evidencia que hayan sido equipadas con pizarrones y escritorios. De igual manera no presentaron la autorización por parte de la Municipalidad, para el uso de las instalaciones deportivas aledañas al instituto.
3. Las Supervisoras Educativas del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Edgar Enrique Prado Aldana y del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Marajuma, hayan requerido a los directores y juntas directivas de ambos institutos, realizar las gestiones correspondientes para el pago de las cuotas laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y que los institutos hayan cumplido con realizar los pagos de IGSS correspondientes. Ver Anexo 1.

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales; así como, las posibles sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal.

- Y para el CUA 105755-1-2021 "Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso".

La recomendación emitida del siguiente hallazgo, quedó en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

No.1 Deficiencias en registros del área de inventarios.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que a la fecha no presentaron evidencia que respalde que:

1. Efectivamente hayan realizado la toma física del inventario 2021.
2. Efectivamente se hayan identificado todos los bienes sujetos de revisión y que fueron encontrados sin código.
3. No presentaron todas las tarjetas de responsabilidad, como respaldo de que hayan realizado la verificación que en las mismas estén consignados los datos generales del personal responsable, así como los datos completos de los bienes que tienen cargados.
4. No presentaron evidencia de haber dado seguimiento a la donación de equipo, realizada por el Ministerio de Economía y que los bienes hayan sido registrados y cargados a las tarjetas de responsabilidad correspondientes.
5. Efectivamente hayan verificado que el personal tenga bajo su custodia, los bienes que tienen cargados según tarjeta de responsabilidad.
6. No presentaron completo el Oficio DAF No. 175-2021, así mismo no presentaron evidencia pertinente y competente, que demuestre que los bienes sujetos de auditoría y que no fueron verificados físicamente en el momento de la revisión, se encuentren efectivamente en poder de cada responsable. Ver Anexo 1.

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales; así como, las posibles sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que:

- El CUA No. 88758-01-2020 "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna".

Las dos recomendaciones emitidas de los siguientes hallazgos, a las que se le efectuó segundo seguimiento, quedaron cumplidas, como se detalla a

al renglón 011".

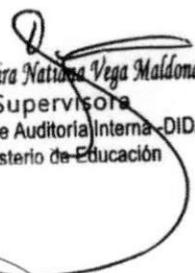
No. 11 Falta de procedimientos para personal que realiza actividades presenciales, mediante teletrabajo y mecanismos de control inoportunos.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos, que facilitan la toma de decisiones y evitan posteriores sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal. Ver Anexo 1.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

La información anteriormente descrita, fue dada a conocer a la Directora Departamental de Educación de El Progreso según Oficio-DIDAI-TOTO-010-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, para lo cual se suscribió el acta correspondiente en el libro de actas No. L-2 53073, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por medio de Oficio No. 054-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, la directora de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso se comprometió a efectuar las acciones necesarias para implementar las recomendaciones que quedaron en proceso, presentando la evidencia correspondiente en un plazo no mayor de 30 días hábiles.


Licda. Martha Michelle Ovando Lopez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Yahirra Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

Anexo No. 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

1/22

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso				
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".		
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Nativana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Cumplida	Proceso	
1	<p>Hallazgo No. 1 "Falta de recepción, impresión y entrega de títulos y diplomas a estudiantes del nivel medio del ciclo escolar 2020"</p> <p>Condición Se estableció que, en el Departamento Técnico Pedagógico, al 23 de febrero de 2021, no se habían recibido expedientes para la impresión de títulos y diplomas de alumnos graduandos del año 2020, derivado que la impresora que utilizan para dicha actividad, presentó desperfectos en el mes de noviembre de 2020, cuando se trabajaba el primer expediente recibido, de un total de 50 establecimientos educativos y al 05 de marzo de 2021, aún no se había reparado.</p> <p>Recomendación Que el director de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, proceda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar URGENTEMENTE las gestiones correspondientes a efecto que la impresora que, en el Departamento Técnico Pedagógico, es utilizada para la impresión de títulos y diplomas de alumnos graduandos del ciclo escolar 2020, sea reparada lo antes posible y se dé inicio con los procedimientos establecidos en el "Instructivo de impresión de títulos y diplomas código ATD-INS-01", del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación. Adicional a la reparación de la impresora, se le recomienda dotar de una impresora nueva para contar con 2 impresoras en buen estado de funcionamiento, para la impresión de títulos y diplomas en el Departamento Técnico Pedagógico, para que, ante cualquier desperfecto de la principal, se cuente con una adicional para evitar que la situación señalada vuelva a suceder. 	Director Departamental de Educación		X	De conformidad con el oficio No. 17-2022 de fecha 2022, dirigido a la Directora Departamental de Educación El Progreso y firmado por la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación, el Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad y la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIEDUC de El Progreso, indicaron para el presente hallazgo, lo siguiente: "El retraso en la entrega de títulos y diplomas para los estudiantes del nivel medio del ciclo escolar 2020 fue debido a que no se contaba con la respectiva impresora y en la fecha en que se realizó la auditoría no habían recibido expedientes para la impresión de los mismos por la causa ya indicada. Fue que, derivado a la intervención de la auditoría, se realizó la compra de la impresora la cual fue entregada a la Sección de Aseguramiento de la Calidad el día 25 de marzo de 2021, de lo cual se estableció una estrategia para liquidar el proceso a finales del mes de junio de 2021". De conformidad con el oficio No. 71-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, dirigido al director Departamental de Educación y firmado por la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación, el jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad y la jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIEDUC de El Progreso, indican en los numerales 17, 18, 19, 20 y 21, que el día viernes 26 de marzo de 2021 recibieron la impresora nueva e iniciaron con el proceso de impresión, sin embargo la impresora nueva presentó problemas, por lo que la encargada de la UDI la recalibró la impresora y pudieron imprimir nuevamente. Al 05 de mayo de 2021 existían 635 títulos pendientes de imprimir y la impresora nuevamente presentó error de atasco y ya no funcionó.



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de El Progreso				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los Informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el periodo del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".		
Auditor Encargado:		Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
1	<ul style="list-style-type: none"> Así mismo, el director de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, deberá evaluar si existió responsabilidad del personal involucrado en el proceso que ha generado atraso en la impresión de títulos y diplomas, si procede, aplicar las sanciones administrativas que correspondan de conformidad con la ley. 	Director Departamental de Educación				<p>COMENTARIO DE AUDITORIA: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra en proceso debido a que, no presentaron evidencia que respalde que efectivamente las impresoras utilizadas para la impresión de títulos y diplomas hayan sido reparadas. Así mismo, no presentaron evidencia que respalde que efectivamente hayan concluido con la impresión de todos los títulos y diplomas y que los mismos, se hayan entregado a los establecimientos educativos como corresponde. De igual manera no presentaron documentos que evidencien, que el director Departamental de Educación en funciones, haya evaluado la responsabilidad del personal involucrado en el proceso de impresión de Títulos y Diplomas y la aplicación de sanción administrativa de conformidad con la ley.</p>

[Firma]
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN DE EL PROGRESO
 GUATEMALA, C. A.

[Firma]
 Celia Martha Michelle Ovando López
 Auditora Interna
 Dirección de Auditoría Interna, DDAI
 Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso				
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnicos Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnicos Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".		
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Cumplida	Incumplida	
2	<p>Hallazgo No. 2 "Deficiencias de control interno en archivos de expedientes de títulos y diplomas"</p> <p>Condición En la verificación física de los archivos de expedientes de títulos y diplomas de los años 2018 y 2019, se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La documentación archivada en los expedientes de títulos y diplomas de los años 2018 y 2019, no estaba ordenada alfabéticamente por centro educativo, por promoción y por estudiante, según lo establece el instructivo Indicado. 2. Los expedientes de títulos y diplomas de los años 2018 y 2019, por falta de archivos se encontraban aperchados unos sobre otros en la parte última de una estantería de metal de la bodega de Aseguramiento de la Calidad Educativa. Otra parte de expedientes del año 2019, estaban expuestos a deterioro en un rincón sobre cajas vacías pegadas al piso en la Oficina de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa. Por ejemplo: El expediente del año 2019 del Colegio de Aplicaciones "Integradas" de Guastatoya, se encontró con moho por filtración de lluvia y humedad en ventanales. <p>Recomendación Que el director de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con el apoyo de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, realice el seguimiento correspondiente, para que, la documentación en los expedientes de títulos y diplomas sea identificada con separadores y ordenada alfabéticamente por centro educativo, por promoción y por estudiante, como lo establece el instructivo de Impresión de Títulos y diplomas código ATD-INS-01, Actividad 6, Resguardar Información. Así mismo, se adecue el espacio físico y asigne el equipo necesario para el archivo de expedientes, evitando que los mismos estén expuestos a deterioro y posible extravío de documentación.</p>	Director Departamental de Educación		X	De conformidad con el oficio No. 17-2022 de fecha 2022, dirigido a la Directora Departamental de Educación El Progreso y firmado por la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación, el Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad y la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIDEUC de El Progreso, indicaron para el presente hallazgo, lo siguiente: "La deficiencia en el control interno de los archivos de los expedientes de títulos y diplomas deriva de no contar con el mobiliario adecuado para el efecto, el cual en repetidas ocasiones se ha solicitado a donde corresponde y no ha habido ninguna respuesta favorable. Lo que se ha hecho como sección de Aseguramiento de la Calidad, es improvisar el resguardo de los expedientes en leitz". COMENTARIO DE AUDITORIA: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra en proceso debido a que: No presentaron evidencia pertinente y competente que respalda, que efectivamente la documentación en los expedientes de títulos y diplomas sea identificada con separadores y ordenada alfabéticamente por centro educativo, por promoción y por estudiante. Así mismo, no presentaron evidencia de la asignación de espacio físico adecuado, ni la asignación del equipo necesario para el archivo de dichos expedientes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE EL PROGRESO

Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López		Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3	<p>La -DIDEDUC- mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2020, trasladó oficio circular a supervisores educativos para que los directores de establecimientos por cooperativa de enseñanza, realizaran la entrega de expedientes el 16 de noviembre de 2020, incumpliendo con el plazo establecido en el "Instructivo Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza" de realizar dicho proceso a más tardar el 15 de noviembre. Así mismo, se estableció que el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, José Salomón Morales Romero del Municipio de San Cristóbal Acasaguastán e Instituto Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Jicaró, no presentaron según el expediente con oficio su Informe y no hay evidencia de la fecha que el mismo fue recibido en la -DIDEDUC-.</p> <p>En 5 expedientes verificados según anexo No. 1, se estableció que los mismos no tienen el oficio del supervisor educativo para el traslado del Informe anual y solvencias a la Dirección Departamental Educación.</p> <p>En el expediente del Instituto de Educación Media por Cooperativa "SANARATE", aparece un informe financiero, un balance general y flujo de efectivo, dichos estados financieros técnicamente no se encuentran correctamente elaborados, aparece un informe financiero que refleja los ingresos y egresos, un balance general y flujo de efectivo, los tres documentos tienen la misma información "Ingresos y egresos y saldo para el año siguiente" y no están certificados y firmados por perito contador y no tienen fecha de elaboración. Así mismo, en los expedientes de los establecimientos educativos que a continuación se indican no aparecen los estados financieros como balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profesor Edgar Enrique Prado Aldana" Aldea Santa Rica, municipio de Guastatoya. - Instituto Diversificado por Cooperativa de Enseñanza municipio de el Jicaró. - Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, José Salomón Morales Romero de municipio de San Cristóbal Acasaguastán. - Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, municipio de San Antonio la Paz. 	Director Departamental de Educación				<p>Que la jefa del Departamento Técnico Pedagógico haya realizado y presentado evidencia de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haya verificado que las circulares giradas a los supervisores educativos, en relación a los requisitos para la continuidad de la asignación estatal, se haya emitido durante el mes de octubre y que se encuentre archivada en el expediente de los establecimientos educativos por cooperativa. • Haya verificado que, dentro de los requisitos establecidos en las circulares emitidas, se haya incluido que deben de presentar la copia del documento vigente que respalda la autorización de la carrera revisado por el Coordinador de Acreditamiento y Certificación. • Haya verificado que las circulares giradas a los supervisores educativos, indiquen que los directores de establecimientos por cooperativa realicen la entrega de expedientes a más tardar el 15 de noviembre y deben ser presentados mediante informe que debe de llevar la firma y fecha de recibido. • Haya solicitado de forma escrita a los supervisores educativos que, para el traslado del informe anual y solvencia, los directores de centros educativos lo deben de realizar mediante oficio y debe de archivar en el expediente respectivo. • Haya solicitado al director del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, José Salomón Morales Romero del Municipio de San Cristóbal Acasaguastán, realizara solicitud del aporte económico municipal para el funcionamiento del establecimiento y/o el acta municipal de revalidación o continuación de su aporte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE EL PROGRESO

[Firma]

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnicos Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnicos Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López		Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3	<p>El dictamen que avala la información presentada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, no se encontró archivado en los 5 expedientes revisados según la muestra seleccionada. La -DIDEDUC- por medio de la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación el 4 de marzo de 2021, no había emitido resolución por medio de la cual, la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con firma del Director Departamental y sello apruebo la continuidad de la asignación presupuestaria 2021, a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de su jurisdicción. En el expediente no existe documento que evidencie el traslado del expediente al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, posterior a la revisión de la información del dictamen. La -DIDEDUC-, no realizó la notificación y traslado de solvencias a DIGEACE y DAFI a más tardar el 30 de noviembre de 2020, de conformidad con el "Instructivo Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a Institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza", ya que el traslado a DIGEACE lo realizó el 11 de diciembre 2020 y en el expediente no hay evidencia documental que se haya realizado la notificación a la -DAFI-. Así mismo el correo de notificación a DIGEACE no se encontró archivado en el expediente. Falta de documento que evidencie el traslado de expedientes al Coordinador de Acreditamiento y Certificación del Departamento Técnico Pedagógico, para su resguardo y custodia. La -DIDEDUC- no informa a los directores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza sobre los requisitos que debe presentarse mensualmente para las gestiones de pago de la subvención estatal, los cuales se detallan a continuación: Copia de la Resolución de la continuación del pago de la subvención estatal. Forma oficial 306-C1 "Ingresos en Establecimientos de Enseñanza". Copia del conocimiento de la entrega de las formas oficiales 200-A "Caja Fiscal" del mes anterior, ante la Contraloría General de Cuentas.</p>	Director Departamental de Educación				<ul style="list-style-type: none"> Haya verificado que el dictamen que avala la información presentada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de su jurisdicción, sea archivado en el expediente de los establecimientos educativos. Haya realizado las gestiones para la emisión de la resolución de aprobación de la continuidad de la asignación presupuestaria, a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Haya realizado la notificación de la resolución de aprobación de la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para el año 2021, a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Haya solicitado por escrito al jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, que el traslado de los expedientes al Departamento Técnico Pedagógico a su cargo, posterior a la revisión del dictamen, lo realice mediante oficio evidenciando con firma y sello la recepción del mismo. Haya verificado que, en lo sucesivo la notificación y traslado de solvencias a DIGEACE y DAFI, sea realizado a más tardar el 30 de noviembre de cada año y que se adjunte copia del oficio de notificación y copia de la solvencia, en cada expediente de los establecimientos educativos.

[Firma]
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN DE EL PROGRESO
 GUATEMALA, C. A.

[Firma]
 YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
 AUDITORA INTERNA
 DIRECCIÓN DE EL PROGRESO
 GUATEMALA, C. A.

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".			
Auditor Encargado:	Martha Michellio Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3	<p>Recomendación Que el director de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a la jefa del Departamento Técnico Pedagógico para que proceda a dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el "Instructivo lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza" y realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique que en lo sucesivo la circular para informar al personal que realiza funciones de supervisión educativa sobre los requisitos para la continuidad de la asignación estatal, se emita durante el mes de octubre de cada año y la misma sea archivada en el expediente de los establecimientos educativos por cooperativa. • Verifique que en los requisitos establecidos en la circular que emita la -DIDEDUC-incluya todos los indicados en la Actividad 1 del "Instructivo Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza", entre ellos "copia del documento vigente que respalda la autorización de la carrera", documento que debe ser verificado por el Coordinador de Acreditamiento y Certificación. <p>Verificar que, en lo sucesivo la circular dirigida a supervisores educativos, para que los directores de establecimientos por cooperativa realicen la entrega de expedientes, incluya como plazo máximo a más tardar el 15 de noviembre del año que corresponda. Así mismo, que los establecimientos educativos presenten su Informe mediante oficio, el cual la persona encargada de la recepción en la -DIDEDUC- debe colocar firma y fecha de recibido.</p>	Director Departamental de Educación				<ul style="list-style-type: none"> • Haya verificado que, el traslado de expedientes al Coordinador de Acreditamiento y Certificación del Departamento Técnico Pedagógico, para su resguardo y custodia, se haya realizado mediante oficio. • Haya informado por escrito a los directores de institutos de educación por cooperativa de enseñanza, sobre los requisitos que deben presentarse mensualmente para las gestiones de pago de la subvención estatal 2021. - Que el director de la DIDEUC de El Progreso, haya girado instrucciones por escrito a la jefa del Departamento Técnico Pedagógico para que, todos los archivos de los establecimientos por cooperativa 2021, incluyan los estados financieros correspondientes.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE EL PROGRESO

[Handwritten signature]

U.S. Pineda de la Cruz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaren en proceso en los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López		Supervisor:	Yahaira Natlana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3	<ul style="list-style-type: none"> Solicite de forma escrita a los supervisores educativos que, para el traslado del informe anual y solvencias a la Dirección Departamental de Educación, lo realicen mediante oficio, el cual debe quedar archivado en el expediente respectivo. Solicite al director del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, José Salomón Morales Romero del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, realice solicitud del aporte económico municipal para el funcionamiento del establecimiento y cumpla con el requisito de incluir en el expediente el acta municipal de revalidación o continuación de su aporte, de conformidad con la actividad 9, del instructivo "Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza". Con el apoyo del personal a su cargo, verifique que el dictamen que avala la información presentada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de su jurisdicción, sea archivado en el expediente de los establecimientos educativos. Con el apoyo de la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación emita la resolución para que, con la firma y sello del Director Departamental de Educación, apruebe la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de su jurisdicción por el año 2021. Así mismo, mediante Oficio, realice la notificación de la misma a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI- a más tardar el 30 de noviembre de cada año y se traslade el expediente a donde corresponde, agregando al mismo, copia de las solvencias. 	Director Departamental de Educación				

[Firma]
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN EL PROGRESO
 GUATEMALA, C. A.

[Firma]
 Dra. Martha Michelle Ovando López
 Directora de Auditoría Interna
 17 de octubre de 2022

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 107531-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega educativa, Aseguramiento de la calidad educativa, Asistencia pedagógica y Dirección escolar".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yehaim Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3	<ul style="list-style-type: none"> Solicite de forma escrita al Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, que el traslado del expediente al Departamento Técnico Pedagógico a su cargo, posterior a la revisión del dictamen lo realice mediante oficio evidenciando con firma y sello la recepción del mismo. Con el apoyo de la Asistente Técnico Pedagógico, verifique que en lo sucesivo la notificación y traslado de solvencias a DIGEACE y DAFI lo realice a más tardar el 30 de noviembre del año que corresponda y copia del oficio de notificación quede en archivo del expediente de los establecimientos educativos con copia de las solvencias. Verifique que el traslado de expedientes al Coordinador de Acreditamiento y Certificación del Departamento Técnico Pedagógico, para su resguardo y custodia se realice mediante oficio dejando evidencia de recibido mediante firma, sello y fecha. Informe por escrito a la brevedad posible a los directores de institutos de educación por cooperativa de enseñanza, sobre los requisitos que deben presentarse mensualmente para las gestiones de pago de la subvención estatal 2021, los cuales se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de la continuación del pago de la subvención estatal. Forma oficial 308-C1 "Ingresos en Establecimientos de Enseñanza". Copia del conocimiento de la entrega de las formas oficiales 200-A "Caja Fiscal" del mes anterior, ante la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, instruya de forma escrita a la jefa del Departamento Técnico Pedagógico, para documentar los todos los archivos de los establecimientos por cooperativa 2021, con los estados financieros indicados. 	Director Departamental de Educación				

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Martha Michelle Ovando López
 Auditor Encargado

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los Informe CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yehaira Natlana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
1	<p>Hallazgo No.1 Reglamentos Internos de Institutos por Cooperativa de Enseñanza no aprobados por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021, en revisión realizada al Instituto de Educación Media por Cooperativa Sanarate, código 02-07-0536-46, Municipio de Sanarate e Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Marajuma", código 02-02-0538-45, Aldea Marajuma del Municipio de Morazán, ambos del Departamento de El Progreso, se verificó que los reglamentos internos no han sido aprobados por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.</p>	Director Departamental de Educación		X		<p>De conformidad con el oficio No. 17-2022 de fecha 2022, dirigido a la directora Departamental de Educación El Progreso y firmado por la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación, el jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad y la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIDEUC de El Progreso, indicaron para el presente hallazgo lo siguiente: "Se traslado los 21 reglamentos de los Institutos por Cooperativa del Departamento al Despacho de Dirección, con su respectivo dictamen".</p> <p>De conformidad con el oficio circular No. 54-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el Director Departamental de Educación en funciones, solicito a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y al Jefe del Departamento Financiero, les requirió brindar el seguimiento pertinente a efecto que en el menor tiempo posible se implementen la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría para fortalecer el control interno de la DIDEUC, previniendo con ello posible hallazgos en el futuro.</p> <p>De conformidad con el oficio No.176-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el director Departamental de Educación en funciones, solicito a la supervisora educativa del Municipio de Sanarate, del Departamento de El Progreso, se le requirió atender y dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el hallazgo. No. 1 "Reglamentos internos de Institutos por Cooperativa de Enseñanza no aprobados por la Dirección Departamental de Educación".</p>

[Handwritten signature]
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN DE EL PROGRESO

[Handwritten signature]
 Licda. Yehaira Natlana Vega Maldonado
 Asesora Técnica
 Dirección de Auditoría Interna DIDA
 Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a Institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a Institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
1	<p>Recomendación La directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que las Supervisoras Educativas del Instituto de Educación Media por Cooperativa Sanarate e Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Marejuma, realicen la actualización de los reglamentos internos de los referidos institutos y lo sometan a aprobación de la Dirección Departamental de Educación.</p>	Director Departamental de Educación		X		<p>De conformidad con el oficio No.177-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el director Departamental de Educación en funciones, solicitó a la supervisora educativa del Municipio de Morazán, del Departamento de El Progreso, se le requirió atender y dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el hallazgo No. 1 "Reglamentos internos de Institutos por Cooperativa de Enseñanza no aprobados por la Dirección Departamental de Educación".</p> <p>De conformidad con Providencia No.13-2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, la supervisora Educativa del municipio de Sanarate, traslado a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIDEUC de El Progreso, las soluciones del hallazgo No. 1 "Reglamentos internos de Institutos por Cooperativa de Enseñanza no aprobados por la Dirección Departamental de Educación", para que proceda a donde corresponda el trámite; los expedientes fueron revisados y cumplen con todos los requisitos respectivos.</p> <p>De conformidad con el oficio No. 21-2021 de fecha 13/09/2021, de la Junta Directiva del ciclo básico y diversificado del Instituto de Educación Media por Cooperativa de Sanarate, dirigido a la supervisora de Sanarate, indicaron que: "Previo diálogo y consenso de representantes de la comunidad educativa, se procedió a hacer el Reglamento Interno del IEMCOOP SANARATE, el cual está en la fase de revisión y aprobación en el Departamento Pedagógico de la DIDEUC".</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 GUATEMALA, C. A.

Licda. Yanis Stuarda Pineda López
 Auditor Interno
 Dirección de Asesoría Técnica - DIDA
 Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informe CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a Institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a Institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
1		Director Departamental de Educación				De conformidad con el oficio 118-2021 de fecha 24 de septiembre 2021, la Coordinación de Acreditamiento y Certificación, el Jefe de Aseguramiento de la Calidad, el Jefe del Departamento Técnico Pedagógico en funciones y la Directora Departamental de Educación en funciones, solicitaron a cada uno de los directores a cargo de los Institutos por Cooperativa del Nivel Medio Ciclo Básico y Ciclo Diversificado del departamento de El Progreso, que debían de presentar y gestionar su revisión y aprobación del Reglamento Interno de los Institutos por Cooperativa, ante la DIDEUC, antes que finalice el mes de octubre. COMENTARIO DE AUDITORIA: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra en proceso debido a que, no presentaron las resoluciones emitidas por la DIDEUC, de la aprobación y autorización de los Reglamentos Internos.



Martha Michelle Ovando López
Auditor Interno
Departamento de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de El Progreso				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informe CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".				
Nombramiento:		No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:		Supervisor:				
Martha Michelle Ovando López		Yahaira Natiana Vega Maldonado				
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
2	<p>Hallazgo No.2 Instalaciones inadecuadas para funcionamiento de Instituto por cooperativa.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021, en revisión física a las instalaciones que ocupa el Instituto de Educación Media por Cooperativa Sanarate código 02-07-0536-46, Municipio de Sanarate, Departamento de El Progreso, se verificó que cuenta únicamente con 6 aulas, las cuales no son suficientes para albergar a las 13 secciones que tiene legalmente conformadas el establecimiento educativo; asimismo, el área para deportes y recreación no se encuentra acondicionada para el efecto.</p> <p>Recomendación La directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa del Instituto de Educación Media por Cooperativa Sanarate, para que dé seguimiento al cumplimiento por parte del referido Instituto, de lo siguiente: a. Se presente un plan de contingencia a utilizar para atender a las 13 secciones aprobadas del instituto, cuando se autoricen las clases presenciales</p>	Director Departamental de Educación		X		<p>De conformidad con el oficio No. 17-2022 de fecha 2022, dirigido a la directora Departamental de Educación El Progreso y firmado por la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación, el jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad y la jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIEDUC de El Progreso, indicaron para el presente hallazgo, lo siguiente: "La Dirección del Centro Educativo se comprometió a tener las 13 aulas listas para el inicio del ciclo escolar 2022".</p> <p>De conformidad con el oficio circular No. 54-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021; el Director Departamental de Educación en funciones, solicitó a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y al Jefe del Departamento Financiero, les requirió brindar el seguimiento pertinente a efecto que en el menor tiempo posible se implementen la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría para fortalecer el control interno de la DIEDUC, previniendo con ello posible hallazgos en el futuro. De conformidad con el oficio No.176-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el director Departamental de Educación en funciones, solicitó a la supervisora educativa del Municipio de Sanarate, del Departamento de El Progreso, se le requirió atender y dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el hallazgo No.2 "Instalaciones inadecuadas para funcionamiento de Instituto por Cooperativa". De lo actuado y resuelto debieran informar en el menor tiempo posible.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE EL PROGRESO
GUATEMALA, C. A.

Yahaira Vega Maldonado
Auditor(a) Encargado(a)
Banco de Auditorías Internas Siglas
Escuela de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los Informe CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
2	b. Se realicen los trabajos y gestiones manifestados por las autoridades del referido instituto, en Oficio No. 33-2021 de fecha 7 de junio de 2021, correspondientes a: i) división de las aulas de mayor tamaño y su equipamiento con pizarrones y escritorios; ii) Construcción de un ambiente con división de tabla yeso y un ambiente adicional para completar las 13 aulas que se requieren; y iii) Gestiones ante las autoridades municipales para el uso de las instalaciones deportivas aledañas al instituto.	Director Departamental de Educación				De conformidad con Providencia No.13-2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, la supervisora Educativa del municipio de Sanarate, traslado a la jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIEDUC de El Progreso, las soluciones del hallazgo No. 2 "Instalaciones inadecuadas para funcionamiento de Instituto por Cooperativa", para que proceda a donde corresponda el trámite, los expedientes fueron revisados y cumplen con todos los requisitos respectivos. De conformidad con el oficio No. 21-2021 de fecha 13/09/2021, de la Junta Directiva del ciclo básico y diversificado del Instituto de Educación Media por Cooperativa de Sanarate, dirigido a la supervisora de Sanarate, indicaron que: Al momento de la realización de la auditoría, se verificó que el instituto contaba únicamente con 6 aulas, las cuales no eran suficientes para albergar a las 13 secciones que tienen legalmente conformadas el establecimiento educativo, así mismo, el área para deportes y recreación no se encuentra acondicionada para el efecto. Producto de divisas gestiones y aportes, se procedió a hacer divisiones de paredes en ambientes disponibles con lo cual quedaron 10 aulas, dos de las cuales tienen capacidad para 64 estudiantes y las restantes 8 aulas tienen capacidad promedio de 35 estudiantes cada una. Con fondos propios del instituto se construyeron tres aulas, completando así las 13 aulas requeridas. Considerando que, a 50 metros de distancia del establecimiento educativo, se tiene a la disposición un polideportivo bajo techo, además de cancha

Lucy
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
EL PROGRESO
GOBIERNO DE GUATEMALA

Yahaira
Yahaira Natana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Departamental de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López		Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
2		Director Departamental de Educación				de basquetbol y de futbol municipal, adyacentes, en el caso que se reanudaran las clases de manera presencial en ese momento, se procedería a utilizar dicha área de recreación y deporte. COMENTARIO DE AUDITORIA: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra en proceso debido a que, no presentaron copia del plan de contingencia a utilizar, cuando se autoricen las clases presenciales. Aunque si realizaron la división de las aulas, para completar las 13 requeridas, no presentaron evidencia que hayan sido equipadas con pizarrones y escritorios. De igual manera no presentaron la autorización por parte de la Municipalidad, para el uso de las instalaciones deportivas adedañas al instituto.



Yahaira Natiana Vega Maldonado
 Dirección de Auditoría Interna, D. I. D. I.
 Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los Informe CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a Institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3	<p>Hallazgo No.3 Falta de descuento de cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en planillas de sueldos y salarios.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021, en revisión realizada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Edgar Enrique Prado Aldana, código 02-01-0255-45, Aldea Santa Rita, municipio de Guastatoya, e Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Marajuma, código 02-02-0538-45, Aldea Marajuma del Municipio de Morazán, ambos del Departamento de El Progreso, se verificó que no realizan descuento de cuota laboral de seguridad social en las planillas de sueldos y salarios.</p> <p>Recomendación La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que las Supervisoras Educativa del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Edgar Enrique Prado Aldana y el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Marajuma, requiera a los directores y juntas directivas de ambos institutos, realicen las gestiones correspondientes para el pago de las cuotas laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.</p>	Director Departamental de Educación		X		De conformidad con el oficio No. 17-2022 de fecha 2022, dirigido a la directora Departamental de Educación El Progreso y firmado por la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación, el jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad y la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico de la DIDEUC de El Progreso, indicaron para el presente hallazgo, lo siguientes: "Esta función no aplica a la Sección de Aseguramiento de la Calidad, ya que es una competencia fuera del alcance de sus funciones". De conformidad con el oficio circular No. 54-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el Director Departamental de Educación en funciones, solicitó a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y al Jefe del Departamento Financiero, les requirió brindar el seguimiento pertinente a efecto que en el menor tiempo posible se implementen la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría para fortalecer el control interno de la DIDEUC, previniendo con ello posible hallazgos en el futuro. De conformidad con el oficio No.177-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el director Departamental de Educación en funciones, solicitó a la supervisora educativa del Municipio de Morazán, del Departamento de El Progreso, se le requirió atender y dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el hallazgo No. No. 3 "Falta de descuento de cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en planilla de sueldos y salarios. De lo actuado y resuelto debieran informar en el menor tiempo posible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN DE EL PROGRESO
 16/04/2022
 YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
 Auditor
 Oficina de Auditoría Interna, DIDA
 Ministerio de Educación

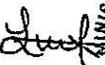
Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 108692-1-2021 "Auditoría de gestión a la subvención otorgada a institutos por cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3		Director Departamental de Educación				COMENTARIO DE AUDITORIA: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra en proceso debido a que, no presentaron la evidencia, que respalde que las Supervisoras Educativas del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Edgar Enrique Prado Aidana y del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Marajuma, hayan requerido a los directores y juntas directivas de ambos institutos, realizar las gestiones correspondientes para el pago de las cuotas laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS- y que los institutos hayan cumplido con realizar los pagos de IGSS correspondientes.


Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso del informe CUA 105755-1-2021 "Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso", por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 105755-1-2021 "Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso", por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
1	<p>Hallazgo No.1 Deficiencias en registros del área de Inventarios.</p> <p>Condición En la unidad ejecutora No. 302, Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al revisar los registros de la entidad en el área de inventarios, se estableció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la verificación de la integración de tarjetas de responsabilidad, se evidenció que estas reportan un valor de Q5,439,508.17, mientras que el FIN-01 "Formulario Resumen de Inventario Institucional", FIN-02 "Formulario Detalle por Cuenta" reportan Q8,199,027.36, y el libro de Inventarios 2020 reporta un valor de Q. 8,199,922.36. El responsable del área de inventarios al 31 de diciembre de 2020, no realizó inventario físico. En la revisión de tarjetas de responsabilidad se determinaron aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> Bienes cargados en tarjetas de responsabilidad y que no se pudieron verificar, derivado a que no se encontraban en las áreas de trabajo, donde se ubican los responsables. Personal tiene bienes cargados, que ya no funcionan y no los han descargado ni iniciado el proceso de baja. Bien dado de baja con código incorrecto. Personal que tiene bienes que no están identificados o que tienen error en el código de identificación. Bien identificado con código incorrecto. Personal tiene equipo asignado sin tarjeta de responsabilidad, el cual fue donado por el Ministerio de Economía en el año 2016. (Ver anexo 4) 	Director Departamental de Educación		X		<p>De conformidad con el oficio SF-No.49-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, enviado a la Auditora Interna del MINEDUC, por parte de la Jefa de la Sección Financiera y del Jefe Administrativo Financiero, de la DIDEUC de El Progreso, expusieron lo siguiente: 1. Adjuntan copia del FIN-01 del año 2021, entregado a DAFI. 2. Adjuntan oficio DAF No.175-2021. 3. Se adjunta copia de la tarjeta de Responsabilidad de Graciela Orellana Oajaca. 4. Se adjunta copia de la tarjeta de Responsabilidad de Graciela Orellana Oajaca. 5. En el caso del equipo donado por el Ministerio de Economía a través de DIGECADE, no ha sido cargado en tarjetas de responsabilidad por no estar trasladados a esta DIDEUC se adjunta copia del Acta No.04-2016. 6. Se adjunta copia de la tarjeta de Responsabilidad de Graciela Orellana Oajaca. 7. Se adjunta copia de la tarjeta de Responsabilidad de Graciela Orellana Oajaca, donde se pueda evidenciar que el bien sí fue descargado con el bien correctamente. 8. Se adjunta oficio DAF No. 175-2021.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra en proceso debido a que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No presentaron la evidencia documental que respalde que efectivamente hayan realizado la toma de inventario físico del 2021. No presentaron evidencia pertinente que respalde que efectivamente se hayan identificado todos los bienes sujetos de revisión y que fueron encontrados sin código. No presentaron todas las tarjetas de responsabilidad, como respaldo de que hayan realizado la verificación que en las mismas estén consignados los datos generales del personal responsable, así como los datos completos de los bienes que tienen cargados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

Celia María Rodríguez López
 Auditora General
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso				
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso del informe CUA 105755-1-2021 "Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso", por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021", practicadas en Dirección Departamental de Educación de El Progreso				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 105755-1-2021 "Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso", por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021".		
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Cumplida	Incumplida	
1	<p>Recomendación Que el director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a la jefa del Departamento Financiero y esta a su vez al Coordinador de inventarios para que efectúe lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realice la toma de inventario físico cada año, como lo requiere la normativa legal vigente, previo a la elaboración del FIN 01 y FIN 02. 2. Informe a todo el personal con el visto bueno del director Departamental de Educación, sobre el procedimiento para la devolución de los bienes en desuso e inservibles por parte de las personas que los tienen cargados. 3. Identifique los bienes que no tienen el código y proceda a consignarlo de acuerdo a la tarjeta de responsabilidad. 4. Verifique que todas las tarjetas tengan consignados tanto los datos generales de la persona responsable como los datos de los bienes que tiene cargados. 5. De seguimiento al proceso del equipo que el Ministerio de Economía donó para que se proceda al registro de los mismos y que sean cargados a la tarjeta de responsabilidad correspondiente. 6. Que el personal tenga bajo su custodia los bienes que tiene cargados según tarjeta de responsabilidad. 7. La tarjeta de responsabilidad donde fue dado de baja un bien con el código incorrecto se corrija. 8. Que informe al personal que no contaba con los bienes físicos al momento de realizar el inventario procedan a ubicarlos, caso contrario les solicite que los repongan o reintegren el valor de los mismos. 				<ol style="list-style-type: none"> 4. No presentaron evidencia de haber dado seguimiento a la donación de equipo, realizada por el Ministerio de Economía y que los bienes hayan sido registrados y cargados a las tarjetas de responsabilidad correspondientes. 5. No presentaron evidencia pertinente y competente, que demuestre que efectivamente hayan verificado que el personal tenga bajo su custodia, los bienes que tienen cargados según tarjeta de responsabilidad. 6. No presentaron completo el Oficio DAF No. 175-2021, así mismo no presentaron evidencia pertinente y competente, que demuestre que los bienes sujetos de auditoría y que no fueron verificados físicamente en el momento de la revisión, se encuentren efectivamente en poder de cada responsable.



Yahaira Vega Maldonado
Auditor Interna
Dirección de Auditoría Interna - ODAI
Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso del informe No. 88758-01-2020, denominado "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna"					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 88758-01-2020 "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
7	<p>Hallazgo No. 7 "Deficiencias en procesos de reubicación de personal docente con cargo al renglón 011"</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, en los expedientes que conforman la nómina de personal docente reubicado con cargo al renglón 011 se determinaron en las resoluciones emitidas para cada caso, las siguientes deficiencias:</p> <p>Recomendación Que el director Departamental gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a efecto que el jefe Administrativo Financiero instruya a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que se pronuncie con relación a los traslados efectuados y por realizar, brindando la asesoría correspondiente para no incumplir con la normativa legal vigente.</p>	Director Departamental de Educación	X			<p>Comentario de Auditoría primer seguimiento: Se quedo en proceso debido a que María Fabiola Gudiel Rivas el caso está en investigación por el Ministerio Público y Dayling Hodeth Hernández Castro, Jaime Rodolfo Cruz Castillo, Jerónimo Rodas Rivas e Ingrid Amabilidad Gudiel Rivas, sus constancias están vencidas.</p> <p>De conformidad con el oficio RRHH-No.127-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, dirigido al Jefe del departamento Administrativo Financiero y firmado por la Sección de Recursos Humanos, en donde indica que: En referencia al caso de la profesora María Fabiola Gudiel Rivas se adjunta cierre de pensum de PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa el cual respalda que la profesora sea designada temporalmente a un Establecimiento del nivel medio aun cuando ella se encuentre presupuestariamente asignada al nivel primaria, lo anterior en virtud que la profesora solicitó ser comisionada a otro Centro Educativo para prestar sus servicios ya que es víctima de extorsión según investigaciones que realiza la Fiscalía de Sección del Crimen Organizado y según constancia del Ministerio Público ya que el caso aún se encuentra en investigación razón por la cual fue emitida la Resolución respectiva. Con relación a Dayling Hodeth Hernández Castro la resolución No.45-2020 de fecha 14/02/2020 fue modificada ya que contaba con error en el nombre de la docente nombrada, por lo que se adjunta el documento corregido. El profesor Jaime Rodolfo Cruz Castillo fue nombrado mediante resolución No. 01 emitida por la Dirección Departamental de Educación El Progreso como Comisionado Temporal de Administración Educativa, a partir del 02 de enero de 2020, hasta la finalización del ejercicio fiscal dos mil veinte.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE EL PROGRESO
No. C.A.
GUATEMALA C.A.

[Firma]
C.A. No. 127-2022
Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDA/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso				
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso del Informe No. 88758-01-2020, denominado "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna"				
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 88758-01-2020 "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna".		
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yohaira Natiana Vega Maldonado		
Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
		Cumplida	Proceso	Incumplida	
	Director Departamental de Educación				<p>Así mismo; requiero mayor información con relación al comentario de auditoría donde indica que la constancia esta vencida; a que constancia se refiere ya que de lo contrario no se puede dar una respuesta correcta.</p> <p>Los profesores Jerónimo Rodas Rivas e Ingrid Amadilla Gudiel Rivas fueron nombrados mediante resolución No. 04 emitida por la Dirección Departamental de Educación El Progreso como Comisionados Temporales de Administración Educativa, a partir del 02 de enero de 2020, hasta la finalización del ejercicio fiscal dos mil veinte. Así mismo; requiero mayor información con relación al comentario de auditoría donde indica que la constancia esta vencida; a que constancia se refiere ya que de lo contrario no se puede dar una respuesta correcta.</p> <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra cumplida, debido a que los encargados del proceso, elaboraron las resoluciones para respaldar a los profesores comisionados durante el ciclo 2020.</p>



Yohaira Natiana Vega Maldonado
 Yohaira Natiana Vega Maldonado
 Creada en Auditoría Interna 2020
 Ministerio de Educación

Continúa el anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME O-DIDAI/SUB-44-2022

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso					
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso del informe No. 88758-01-2020, denominado "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna"					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-44-2022	No. Informe:	CUA 88758-01-2020 "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integrada de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, evaluando las áreas de caja, bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna".			
Auditor Encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
11	<p>Hallazgo No. 11 Falta de procedimientos para personal que realiza actividades presenciales, mediante teletrabajo y mecanismos de control inoportunos.</p> <p>Condición La Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, no presentó copia de los procedimientos implementados para el personal que asiste presencialmente, así como para los que realizan funciones mediante teletrabajo y la autorización del libro para el registro de asistencia del personal administrativo se realizó en la Contraloría General de Cuentas hasta el 17 de septiembre de 2020.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que instruya a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que emita los lineamientos por escrito para las personas que asisten a laborar como para los que realizan teletrabajo y se implemente el registro de asistencia en hojas móviles y con ello evitar el contagio al manipular un libro autorizado.</p>	Director Departamental de Educación	X			<p>Comentario de Auditoría primer seguimiento: Queda en proceso debido a que las instrucciones giradas para personal vulnerable fueron giradas únicamente a un municipio, en lo referente al personal que realiza teletrabajo no adjuntaron los informes que presentan o los controles que realizan, únicamente adjuntaron las copias del libro de asistencia en el cual se reporta el personal cuando realiza trabajo presencial.</p> <p>De conformidad con el oficio RRHH-No.127-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, dirigido al Jefe del departamento Administrativo Financiero y firmado por la Sección de Recursos Humanos, en donde indica que: Se adjuntan Informes donde constan los controles que se llevan a cabo, para la verificación y cumplimiento de las actividades que realiza el personal en teletrabajo y dar cumplimiento a el Oficio Circular No. 081-2020 de fecha 18/08/2020 en el cual se solicita a los jefes de departamento de esta DIDEUC El Progreso, los controles elaborados para la verificación, de igual forma se adjunta informe de fechas y actividades realizadas según circular DIDAI-019-2020 del mes de agosto y septiembre del año 2020, así mismo, un cronograma semanal de alternancia de teletrabajo e informe de actividades diarias realizadas. También se adjunta copia de los libros donde se lleva a cabo el registro de asistencia ya que según consta en oficio No.029-2021 de fecha 19 de enero de 2021 donde se solicitó la habilitación de hojas móviles, pero a la fecha no han sido proporcionadas, razón por la cual se continúa realizando el registro de asistencia en dichos libros. Cabe resaltar que actualmente se solicitó la compra de un reloj de control de marcaje sin contacto para afrontar los retos de la nueva normalidad laboral ante la pandemia del Covid-19.</p> <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables se concluye que, la recomendación del hallazgo se encuentra cumplida, debido a que durante el período 2020, si existieron instrucciones por escrito en relación al personal que asistió a laborar presencialmente como para el personal que realizan teletrabajo, así mismo presentaron los Informes mensuales correspondientes, que respaldan el trabajo realizado en modalidad teletrabajo.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN DE EL PROGRESO
 YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
 19/09/2022

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 Informe O-DIDA/SUB-44-2022
 Continúa el anexo 1